



Funciones primordiales del cargo

- 1) Darle seguimiento a las denuncias de violencia doméstica y velar por la preservación de los derechos de la mujer
- 2) denuncias de violencia doméstica ante el departamento de justicia municipal
- 3) Realizar diagnósticos comunales para identificar necesidades
- 4) Diseñar propuestas de solución a la problemática identificada
- 5) Promover la capacitación, para las mujeres organizadas, en temáticas que desarrollen sus potencialidades
- 6) Ser enlace entre la municipalidad y organizaciones comunitarias de mujeres
- 7) Mantener vínculo de coordinación con entidades del gobierno central en relación a las actividades de la mujer
- 8) Elaborar informes sobre su gestión y remitirlos a quien corresponda
- 9) Coordinar sus labores con el departamento de desarrollo comunitario.
- 10) Acatar todas las disposiciones tomadas en reunión de Corporación Municipal y ordenanzas las cuales estén enmarcadas dentro del trabajo que realiza
- 11) coordinar con el instituto de la mujer y otras instituciones del municipio a fin de promover acciones en el marco de la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de género de Honduras 2010-2022, en sus ejes de derecho



Coordinadora oficina municipal de la mujer